



Secret Acad

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

Ejército de los Andes 950 1er. Piso
5700 - San Luis - Argentina
E-mail: scadm@unsl.edu.ar

Tel. (02652) 424027 Int 213
FAX: (02652) 420833
[Http://www.unsl.edu.ar](http://www.unsl.edu.ar)

SAN LUIS, 20 FEB 2002

VISTO:

El Expte N° M-4-1590/01 mediante el cual la Directora de la Maestría en Educación Superior solicita realizar modificaciones al Plan de Estudios de la Carrera de Maestría en Educación Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Estudios de las Carreras de Postgrado de Maestría en Educación Superior y Especialización en Educación Superior fue aprobado por Ord. N° 12/00-CD y 13/00-Rar y 3/01-CS

Que dicho Plan de Estudios fue evaluado entre otras instancias por un evaluador externo de reconocida trayectoria en la temática y por un evaluador de la Universidad Nacional de San Luis coincidiendo ambos en que el Proyecto cumple de manera plena con los requisitos que debe llenar una Maestría.

Que posteriormente a la aprobación por parte del Consejo Superior, el plan fue remitido al Ministerio de Educación en junio de 2001 y que por nota de fecha 6 de julio de 2001 la Dirección Nacional de Gestión Universitaria comunicó que la presentación debería realizarse en los términos establecidos por la Res. Ministerial N° 51/00.

Que la solicitud de modificaciones se fundamenta en las observaciones receiptadas sobre la conveniencia de separar el Plan de Estudios de la Maestría en Educación Superior del Plan de Estudios Carrera de Especialización en Educación Superior, así como rectificar aspectos referidos al perfil, presentación de la estructura curricular del plan, evaluación, etc..

Que la tramitación del Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Educación Superior será realizada por vía separada.

Que corresponde en consecuencia derogar la Ord. N° 12/00-CD dictando una nueva ordenanza.

Que Consejo Directivo en su sesión del día 12-12-01 resolvió aprobar el Proyecto de Modificación de la Ord. N° 12/00-CD.

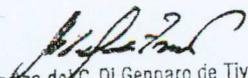
Por ello, y en uso de sus atribuciones:

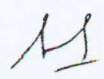
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el Plan de Estudios y reglamentar la implementación de la Maestría en Educación Superior.

ARTICULO 2º.- FUNDAMENTACIÓN:

El Nivel Superior debe producir una fuerte actualización y modificación de sus procedimientos y prácticas, para poder responder a las nuevas necesidades que se generan desde la sociedad y a la complejidad de las propias instituciones.


Dr. Martha de C. Di Gennaro de Tivoli
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS


Lic. LUCIA SOSA GAZARI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS

CORRESPONDE ORDENANZA CD N°: 001



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

Ejército de los Andes 950 1er. Piso
5700 - San Luis - Argentina
E-mail: seadm@unsl.edu.ar

Tel. (02652) 424027 Int 233
FAX: (02652) 429833
Http://www.unsl.edu.ar

2

Si bien en los últimos años se han puesto en marcha intentos de articulación entre las Instituciones del Nivel,- necesidad reconocida en la Ley de Educación Superior 24.521-, no se ha logrado consolidar aún un Sistema integrado, que respetando la autonomía de las instituciones y sus especificidades según historia y región, permita articular los esfuerzos, con una direccionalidad de conjunto, que potencie los efectos de los aportes de cada una.

La finalidad del presente Proyecto de Carrera de Post Grado de Maestría en Educación Superior, es contribuir a consolidar esta formación en los docentes de este Nivel, mejorando la calidad de la enseñanza, de la investigación, de la gestión institucional a partir de una reflexión crítica, sustentada en sólidos marcos teóricos, que incida en los procesos y prácticas docentes e institucionales.

Hablar de Educación Superior supone construir un objeto de estudio integrador del conjunto de las prácticas institucionales, independientemente que la mirada se construya desde la particularidad - en este caso- de la práctica docente.

El proyecto apunta a la formación de una masa crítica de actores académicos con capacidad para pensar modelos alternativos, formular proyectos pedagógicos, curriculares e institucionales, especificar los fundamentos de las propuestas existentes o posibles, repensar las relaciones entre docencia- investigación o extensión.

Se torna imprescindible que los docentes del Nivel Superior analicen y asuman marcos teóricos y fundamentos epistemológicos para sus propias prácticas docentes e institucionales, como así también profundicen su formación en metodologías de la investigación educativa, para explorar su quehacer y la problemática del Nivel Superior y producir nuevos conocimientos que contribuyan a la construcción de este campo de estudios, procurando su vinculación y asentamiento en programas de investigación específicos.

De tal manera se irá conformando un espacio para hacer del Nivel Superior un eje de análisis científico para producir las modificaciones necesarias, para lo cual las decisiones políticas no bastan, si no existe un campo propicio en los propios actores para transformar las prácticas y la cultura institucional.

Este postgrado busca producir agentes de transformación de las prácticas docentes, con poder de irradiación y transferencia institucional multiplicadoras. La relación mutuamente fundante de teoría y práctica, permite repensar la acción docente, a partir de las condiciones de su ejercicio mismo, lo que posibilitará comprender aquello que la determina fácticamente, para modificar esquemas prácticos, a la vez que inscribe la situación en su contexto global e institucional.

El eje estructurante de los contenidos de la Carrera es LA PRACTICA DOCENTE, entendida en coincidencia con Achilli (1984) como el trabajo que el docente desarrolla cotidianamente en determinadas y concretas condiciones sociales, históricas e institucionales que comprende y trasciende la práctica pedagógica misma, lo que posibilita enfocar el estudio de la problemática de cada uno de los módulos previstos, sin perder de vista esa perspectiva.

ARTICULO 3º.- Establecer los siguientes OBJETIVOS para la Maestría en Educación Superior:

- Reflexionar acerca de los fundamentos y marcos conceptuales para el quehacer pedagógico en el Nivel Superior y consolidar posturas que orienten su accionar docente.
- Comprender las principales dinámicas que dan lugar al campo específico de la Educación Superior.

Lic. LUCIA SOSA GAZARI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS

CORRESPONDE ORDENANZA CD N°:

001



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

Ejército de los Andes 950 1er. Piso Tel. (02652) 424027 Int 213
5700 - San Luis - Argentina FAX: (02652) 420833
E-mail: seadm@unsl.edu.ar [Http://www.unsl.edu.ar](http://www.unsl.edu.ar)

3

- Analizar críticamente las problemáticas socio-educativas que convergen en el contexto de la Educación Superior, contrastando los marcos teóricos referenciales con las realidades concretas.
- Lograr una adecuada interrelación entre teorías y prácticas pedagógicas e institucionales, para la elaboración de alternativas superadoras e innovadoras.
- Asumir una actitud de compromiso con la función docente, de investigación, de gestión y de extensión en las instituciones de Nivel Superior, evidenciando un sentido crítico, creativo y transformador.
- Contribuir a través de la investigación de problemáticas específicas y de interés, al campo de estudios de la Educación Superior, construyendo conocimientos fundados teórica y empíricamente.
- Reflexionar acerca de los condicionantes y emergentes del contexto institucional organizacional y de gobierno de los Sistemas de Educación Superior.
- Analizar críticamente la práctica pedagógica y la práctica docente, a fin de fortalecer los procesos de autonomía y de profesionalización de la docencia de Nivel Superior.

ARTICULO 4º.- Los alumnos que hayan cumplimentado la totalidad de las exigencias de la carrera recibirán el título de MAGÍSTER EN EDUCACIÓN SUPERIOR.

ARTICULO 5º.- PERFIL ACADEMICO DEL TITULO:

El Plan de Estudios de la Maestría en Educación Superior aporta:

- Conocimientos sobre los fundamentos epistemológicos, socio-culturales, psicológicos y didácticos que permitan analizar críticamente desde distintos abordajes, las prácticas pedagógicas, docentes e institucionales en la Educación Superior.
- Conocimientos y habilidades básicas para el diseño, planificación, gestión e implementación de innovaciones pedagógicas e institucionales.
- Conocimientos teóricos y competencias metodológicas para la investigación de las prácticas docentes en las distintas disciplinas de base de los alumnos, así como de las problemáticas educativas en el ámbito de la Educación Superior.
- Conocimientos sobre las líneas de reflexión actual en los distintos campos disciplinares y problemáticas interdisciplinares referidas a la Educación Superior que posibiliten una mirada compleja y comprensiva de las dinámicas institucionales en este nivel.

ARTICULO 6º.- PLAN DE ESTUDIOS:

Atendiendo al perfil interdisciplinar de la Educación Superior, se propone una carrera que profundiza la formación en el actual desarrollo teórico e investigativo en este campo.

La formación incluye el cursado y aprobación de 12 (doce) Módulos, agrupados en 4 (cuatro) Núcleos, 160 horas de Tutorías y tareas de investigación en Educación Superior, y la realización de una Tesis, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. (Resolución 1168 del Ministerio de Cultura y educación), Ordenanza 54/91 de Consejo superior y de la Universidad Nacional de San Luis y reglamentaciones específicas de la Carrera de Maestría en Educación Superior.

El eje conceptual que articula los distintos Núcleos y Módulos es la **Práctica Docente**, la que es reenfocada desde distintos contextos o abordajes.


Lic. LUCIA SOSA GAZARI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS

CORRESPONDE ORDENANZA CD N°:

001



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

Ejército de los Andes 950 1er. Piso Tel. (02652) 424027 Int 233
 5700 - San Luis - Argentina FAX: (02652) 420833
 E-mail: scadm@unsl.edu.ar [Http://www.unsl.edu.ar](http://www.unsl.edu.ar)

ESTRUCTURA CURRICULAR

COD	Módulos	Dedicación	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
-----	---------	------------	-----------------------	---------------------	------------------

PRIMER AÑO
 1er. Cuatrimestre

Martha del C. Di Gennaro
 Lic. Martha del C. Di Gennaro de Tivrolli
 DECANA
 FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

NUCLEO I: FUNDAMENTOS INTERDISCIPLINARIOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR					
01	Fundamentos epistemológicos y socio-culturales de la Educación Superior	C	20	60 hs. 3 créditos	-
02	Aportes de la Psicología a los procesos de enseñanza en el Nivel Superior	C	20	40 hs. 2 créditos	-

Subtotal: 100 hs.

2do. Cuatrimestre

NUCLEO II: EPISTEMOLOGÍA E INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR					
03	Paradigmas epistemológicos del siglo XX	C	20	50 hs. 2. 1/2 créditos	-
04	Metodología de la Investigación	C	20	40 hs. 2 créditos	-
05	Seminario de investigación de la practica docente.	C	20	40 hs. 2 créditos	-

Subtotal: 130 hs.

M
 Lic. LUCIA SOSA GAZARI
 SECRETARIA ACADEMICA
 FACULTAD CIENCIAS HUMANAS

CORRESPONDE ORDENANZA CD N°:

001



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

Ejército de los Andes 950 1er. Piso
 5700 - San Luis - Argentina
 E-mail: scadm@unsl.edu.ar

Tel. (02652) 424027 Int 233
 FAX: (02652) 420833
 Http://www.unsl.edu.ar

COD	Módulos	Dedicación	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
-----	---------	------------	-----------------------	---------------------	------------------

SEGUNDO AÑO
 1er. Cuatrimestre

NUCLEO III: LA PROBLEMÁTICA DE LA DIDÁCTICA Y DEL CURRÍCULUM EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR					
06	Problemática actual de la Didáctica.	C	20	50 hs. 2.1/2 créditos	-
07	Diseño y desarrollo curricular	C	20	40 hs. 2 créditos	-
08	Procesos didácticos	C	20	60 hs. 3 créditos	-
09	La problemática de la evaluación áulica	C	20	40 hs. 2 créditos	-

Subtotal: 190 hs.

Martha del C. Di Gennaro de Tivroil
 DECANA
 FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

2do. Cuatrimestre

NUCLEO IV: EL MARCO INSTITUCIONAL EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR					
10	Dinámica y comunicación institucional	C	20	50 hs. 2.1/2 créditos	-
11	Política y legislación de la Educación Superior	C	20	40 hs. 2 créditos	-
12	Planeamiento y gestión institucional	C	20	40 hs. 2 créditos	-

Subtotal: 130 hs.

LUCIA SOSA GAZARI
 SECRETARIA ACADEMICA
 FACULTAD CIENCIAS HUMANAS

CORRESPONDE ORDENANZA CD N°:

001



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

Ejército de los Andes 950 1er. Piso Tel. (02652) 424027 Int. 233
 5700 - San Luis - Argentina FAX: (02652) 420833
 E-mail: scadm@unsl.edu.ar [Http://www.unsl.edu.ar](http://www.unsl.edu.ar)

6

A) Tutoría y tareas de investigación (Taller)	60 hs.
B) Tutoría y tareas de investigación	100 hs.

TOTAL: 710 hs. (35 ½ créditos)

Total de horas de la Maestría en Educación Superior: 710 horas, (35 y 1/2 créditos), de las cuales 160 horas corresponden a actividades de Tutoría e Investigación en Educación Superior. El total del crédito horario no incluye las horas dedicadas a la Tesis de Maestría.

ARTICULO 7º.- Establecer los siguientes contenidos mínimos de los Módulos de cada Núcleo:

Núcleo I: Fundamentos interdisciplinarios de la Educación Superior

Módulo 1: Fundamentos epistemológicos y socio-culturales de la Educación.

Las concepciones de ciencia y conocimiento. Relaciones entre conocimiento científico y Educación. Constitución teórica de los objetos de conocimiento y su relación con los modos de enseñar y aprender.

El debate actual de la epistemología y su incidencia en los modelos educativos.

Orígenes socio-culturales de los alumnos. Concepciones, mitos, creencias de los docentes y alumnos universitarios.

La comunicación en el aula, los diferentes lenguajes de los medios de comunicación y otros portadores de comunicación que condicionan los modos de apropiación del conocimiento.

El actor académico. Las culturas disciplinares. La incidencia de las profesiones tradicionales. Lo académico como profesión.

Paradigmas socio-culturales y sus aportes a la interpretación de la problemática de la Educación Superior.

Módulo 2: Aportes de la Psicología a los procesos de enseñanza en el Nivel Superior

Aportes de la Psicología al análisis de la práctica docente.

Las teorías contemporáneas de aprendizaje como marco para la interpretación de los procesos de enseñar y aprender, vinculados a las características psicológicas del estudiante del Nivel Superior (adolescentes, jóvenes, adultos).

Aspectos específicos sobre el comportamiento social de los sujetos de aprendizaje.

Características de los grupos humanos y su relación con los procesos de enseñar y aprender.

Dinámica de grupos.

Algunas líneas de investigación en el campo de la Psicología Evolutiva, Educacional y Social.

Mo. LUCÍA SOSA GAZARI
 SECRETARIA ACADEMICA
 FACULTAD CIENCIAS HUMANAS

CORRESPONDE ORDENANZA CD N°:

001



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

Ejército de los Andes 950 1er. Piso
5700 - San Luis - Argentina
E-mail: scadm@unsl.edu.ar

Tel. (02652) 424027 Int 233
FAX: (02652) 420833
[Http://www.unsl.edu.ar](http://www.unsl.edu.ar)

7

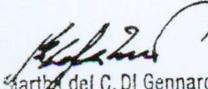
Núcleo II: Epistemología e Investigación en la Educación Superior.

Módulo 3: Paradigmas epistemológicos del siglo XX.

Grandes paradigmas epistemológicos contemporáneos: Su evolución histórica.
Epistemología de las Ciencias Sociales y Humanas.
Epistemología de las Ciencias Naturales y Exactas
Epistemología de la Tecnología.

Módulo 4: Metodología de la Investigación.

Paradigmas de la investigación en las Ciencias Humanas y Sociales, en particular en Educación.
(Positivista, interpretativo, crítico).
Metodologías cuantitativas y cualitativas y su correlato en los diferentes diseños y proyectos de investigación


Martha del C. Di Gennaro
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

Módulo 5: Seminario de Investigación de la Práctica Docente.

Enfoques actuales de investigación de la práctica docente y metodologías alternativas.
Análisis crítico.
Implicancias éticas de la investigación educativa.
Posibilidades y limitaciones del docente como investigador.

Núcleo III: La problemática de la Didáctica y el Curriculum.

Módulo 6: Problemática actual de la Didáctica.

El objeto de estudio de la Didáctica.
Los grandes problemas didácticos según distintas corrientes pedagógicas.
La relación teoría-práctica en el análisis de la práctica docente.
La relación vincular Docente-Conocimiento-Alumno.
La nueva agenda de la Didáctica.
El pensamiento práctico del profesor.

Módulo 7: Diseño y desarrollo curricular

Concepciones y modelos curriculares explícitos e implícitos.
El curriculum como producto y como proceso.
Proyecto e implementación del curriculum.
Problemática del conocimiento, del contenido escolar y la "transposición didáctica".
Curriculum y perfil profesional.

Módulo 8: Procesos didácticos

La problemática de la intervención pedagógica: objetivos, contenidos, programación, metodología, evaluación.


Lto. LUCIA SOSA GAZARI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS

CORRESPONDE ORDENANZA CD N°:

001



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

Ejército de los Andes 950 1er. Piso
5700 - San Luis - Argentina
E-mail: seadm@unsl.edu.ar

Tel. (02652) 424027 Int 213
FAX: (02652) 420833
[Http://www.unsl.edu.ar](http://www.unsl.edu.ar)

8

Metodologías alternativas en el Nivel Superior. Utilización de nuevas tecnologías.
Problemáticas metodológicas según distintas áreas disciplinares y su relación con distintos enfoques y concepciones.

Módulo 9: La problemática de la evaluación en el aula.

Evaluación, medición y toma de decisiones en Educación. Distintos enfoques en relación a la evaluación y la acreditación.

Calidad, eficiencia y rendimiento.

Criterios de evaluación, de calificación y de acreditación.

Modelos de evaluación vigentes en la Educación Superior. Análisis crítico.

Particularidades según disciplinas o campos del saber.

Prof. Dra. Lucía Sosa Gazari
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

Núcleo IV: El marco institucional de la Educación Superior

Módulo 10: Dinámica y comunicación institucional

La dinámica institucional: Conflictos y tensiones. Cultura institucional.

La comunicación como instancia fundamental de la institución: los espacios, los objetos, los reglamentos, los esquemas administrativos.

El clima institucional.

Redes e instancias de comunicación institucional.

Los medios y dimensiones de la participación institucional.

Representaciones sociales sobre las instituciones universitarias y no universitarias.

Módulo 11: Política y Legislación de la Educación Superior

Las políticas globales de Educación Superior y su impacto en las instituciones del Nivel.

Marcos legales vigentes.

La nueva agenda de la Educación Superior: autonomía, autarquía, gratuidad, evaluación institucional, acreditación, articulación y coordinación, etc.

Principales programas para el desarrollo de la Educación Superior.

Módulo 12: Planeamiento y Gestión Institucional.

Concepciones actuales del Planeamiento Institucional en el Nivel Superior.

Estilos de gestión institucional según la dependencia.

Los sistemas de Educación Superior como organizaciones complejas.

Modelos de relación entre Sociedad, Estado e Educación Superior.

Economía y financiamiento de la Educación Superior.

Tutorías y Tareas de Investigación en Educación Superior. (Partes A y B)

A: Tutoría y Tareas de investigación en Educación Superior (Taller). 60 horas.
Este taller está orientado a facilitar la realización de los trabajos de tesis individuales.

CORRESPONDE ORDENANZA CD N°:

001

Lta. LUCIA SOSA GAZARI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

Ejército de los Andes 950 1er. Piso
5700 - San Luis - Argentina
E-mail: scadm@unsl.edu.ar

Tel. (02652) 424027 Int 233
FAX: (02652) 420833
[Http://www.unsl.edu.ar](http://www.unsl.edu.ar)

9

Los docentes tutores proporcionarán los elementos teóricos y metodológicos de base para la realización de las 100 horas restantes de tutoría e investigación y para la realización de la Tesis de Maestría.

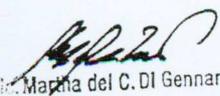
Con actividades que sirvan de base para elaborar el diseño de investigación o la elaboración del plan de tesis.

B: Tutoría y Tareas de investigación en Educación Superior. 100 horas.

Realización de pasantías y tareas de investigación en proyectos de investigación y/o proyectos institucionales en instituciones de Nivel Superior, relacionados con los temas de la Maestría y/o Tesis de Maestría.

Tesis de Maestría. De carácter individual.

Para obtener el título de Magíster los alumnos deberán realizar y defender satisfactoriamente un trabajo original de tesis.



María del C. Di Gennaro
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

ARTICULO 8º.- REQUISITOS DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y GRADUACIÓN

Admisión:

Se requiere ser graduado universitario de Carrera de grado, de cuatro años de duración como mínimo.

Se deberá acreditar una antigüedad en la docencia en el Nivel Superior de tres años como mínimo, a partir de la graduación. El Comité Académico podrá contemplar antecedentes equivalentes o establecer requisitos adicionales en caso de no cumplimiento de esta condición.

Para la admisión los candidatos deberán :

- completar la ficha de inscripción
- presentar curriculum vitae actualizado. El mismo tendrá valor de declaración jurada
- realizar entrevistas de admisión con el Comité Académico

Evaluación y Graduación:

Para la aprobación de los Módulos y actividades de tutoría a a investigación se requerirá.

Cumplimentar un 80% de asistencia como mínimo a las clases teórico-prácticas.

Aprobar los trabajo prácticos y las evaluaciones, parciales y finales.

Los módulos serán evaluados según pautas estipuladas en cada caso por los profesores responsables de los mismos.

Además de las formas de evaluación tradicionales como monografías, coloquios, respuestas a cuestionarios, etc., podrán emplearse otras modalidades como: trabajos en grupo, presentación de propuestas o documentación diversa, análisis de casos, seminarios, u otras formas que se consideren adecuadas.

Los trabajos o instancias de evaluación de cada módulo serán calificados con una escala cualitativa de cinco conceptos: **Sobresaliente, Distinguido, Muy Bueno, Bueno y Desaprobado.**

Para la aprobación de los módulos se requiere haber obtenido al menos una calificación de Bueno. Se contará con la posibilidad de una recuperación en cada módulo.



Lic. LUCIA SOSA GAZARI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS

CORRESPONDE ORDENANZA CD N°:

001



Las pasantías previstas como parte de las 160 horas de tareas de tutorías e investigación en Educación Superior, podrán ser realizadas en Proyectos de Investigación o Proyectos Institucionales del Nivel Superior.

El trámite para la realización y la evaluación de las mismas será el estipulado en las reglamentaciones vigentes en la U.N.S.L, y específicas de la Carrera de Maestría en Educación Superior.

Tesis de Maestría:

La formación de la Maestría concluye con la realización y aprobación de una Tesis de Maestría, de carácter individual.

La Tesis de Maestría deberá ser un trabajo original, constituir un aporte al tema y evidenciar destreza en el manejo conceptual y metodológico, correspondiente al estado actual del conocimiento en el ámbito interdisciplinario de la Educación superior.

El plazo para la presentación del Plan de Tesis es de no más allá de un año después de la finalización de los módulos y actividades de tutoría e investigación en Educación Superior.

El Plan debe estar avalado por un Director de Tesis, quien actuará como Asesor Científico de la misma y deberá poseer antecedentes y méritos relevantes en la temática de las Tesis y cumplimentar los requisitos de formación de Post Grado de igual o mayor nivel y/o trayectorias equivalentes como docentes e investigadores.

Son situaciones debidamente fundadas, podrá incorporarse un Co-Asesor Científico o Co Director, con antecedentes similares, meritorios y específicos. Su inclusión será evaluada por la Comisión de Post Grado de la Facultad de Ciencias Humanas.

El Director dará su aval sobre la calidad de la investigación o metodología con la que se desarrollará la Tesis. Asistirá al alumno en su desarrollo, establecerá junto a él el momento de presentación del trabajo de Tesis e intervendrá en el tribunal de la misma.

El Plan de Tesis debe incluir por lo menos los siguientes aspectos:

- > Título (que indique la problemática o el tema a tratar de modo claro y conciso).
- > Descripción o planteo del problema a estudiar.
- > Objetivos o propósitos.
- > Breve marco teórico y antecedentes más relevantes vinculados al tema a tratar.
- > Metodología de trabajo a emplear.
- > Posibles conclusiones a alcanzar (qué se espera lograr con el trabajo o qué impacto y utilidad tendrá)
- > Bibliografía por lo menos la básica y específica del tema.

El Plan de Tesis será evaluado por la comisión de Post Grado de la Facultad de Ciencias Humanas, quien podrá recurrir a evaluadores externos especialistas en el tema, ya sean de la Universidad Nacional de San Luis o de otras Universidades.

El tesista dispone de 24 meses (dos años) a partir de la fecha de protocolización de la aprobación del Plan de tesis para la presentar la Tesis finalizada y solicitar la defensa oral de la misma.

Concluida la Tesis, el alumno presentará ante al facultad de Ciencias Humanas la solicitud de defensa de la misma, firmada por el asesor y co-asesor si lo hubiere.

Dentro de los cuarenta y cinco días de dicho pedido, la Facultad deberá constituir el tribunal de Tesis, previamente asesorada por la comisión de Post Grado de la Facultad.

El postulante deberá presentar tres (3) ejemplares de Tesis, uno para cada miembro del tribunal. Superada la aprobación, éstos se distribuirán de la siguiente manera: uno en el departamento de

CORRESPONDE ORDENANZA CD N°:

001



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

Ejército de los Andes 950 1er. Piso
 5700 - San Luis - Argentina
 E-mail: scadm@unsl.edu.ar

Tel. (02652) 424027 Int 213
 FAX: (02652) 429833
 Http://www.unsl.edu.ar

Postgrado de la Universidad, otro al legajo del alumno en la Facultad y el último a Biblioteca Central. Si para una adecuada evaluación de la Tesis se requieran más ejemplares, la facultad proveerá su suministro.

El Tribunal de tesis estará constituido por el Director de la misma, al menos un titular y un suplente expertos en el tema, no pertenecientes a la Universidad Nacional de San Luis, y un Profesor Titular y un suplente expertos de la Universidad Nacional de San Luis.

Cada uno de los miembros de del Tribunal, recibirá un ejemplar de la Tesis y copia de la Ordenanza 54/91 CC.S., debiendo expedirse por escrito en un plazo de treinta (30) días corridos, concluido este período el Decano convocará a los integrantes y al candidato a reunirse en dependencias de la Facultad de Humanas de la Universidad Nacional de San Luis.

Si la Tesis fuera rechazada, la comunicación se efectuará por vía administrativa. En este caso el tesista podrá presentarla nuevamente.

El examen de postgrado tendrá lugar no más allá de seis (6) meses de presentada la solicitud del postulante. La defensa de la Tesis se realizará en forma general y pública acerca de los aspectos conceptuales sobresalientes de su trabajo. Se calificará como, aprobado con mención y recomendación de publicación, o reprobado. El Tribunal labrará un Acta donde justificará los criterios de su decisión. En el caso de que se recomiende su publicación, la Universidad Nacional de San Luis, gestionará lo necesario para ello.

Si en segunda instancia la Tesis no fuera satisfactoria o no fuera presentada dentro del plazo establecido, el candidato perderá su condición de postulante al grado académico correspondiente.

Lc. Martina del C. Di Gennaro
 DECANA
 FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

ARTICULO 9º.- Los graduados de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria (Plan Ord. Nº 2/96-CD, 58/96-CS y Res. Nº 1736/96-MdeE) podrán solicitar equivalencias entre los Módulos aprobados de dicha carrera y los Módulos equivalentes de la Maestría en Educación Superior. A tales efectos se establecen las siguientes equivalencias directas:

Plan de Equivalencias

Plan de Maestría en Educación Superior	Plan de Especialización en Docencia Universitaria
Núcleo I Mod. 1: Fundamentos Epistemológicos y socio-culturales de la Educación Superior	Núcleo I – Mod. 2: Fundamentos epistemológicos de las teorías educativas y modelos pedagógicos. Mod. 4: Dimensiones socioculturales en el aula.
Mod. 2 Aportes de la Psicología a los procesos de enseñanza en el Nivel Superior.	Mod. 1: Encuadre psicológico del proceso de enseñanza-aprendizaje
Núcleo II: Mod. 3: Paradigmas epistemológicos del Siglo XX	--

CORRESPONDE ORDENANZA CD N°:

001

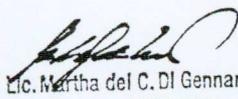
Llc. LUCIA SOSA GAZARI
 SECRETARIA ACADEMICA
 FACULTAD CIENCIAS HUMANAS



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

Ejército de los Andes 950 1er. Piso Tel. (02652) 424027 Int 233
 5700 - San Luis - Argentina FAX: (02652) 420833
 E-mail: scadm@unsl.edu.ar [Http://www.unsl.edu.ar](http://www.unsl.edu.ar)

Mod. 4: Metodología de la Investigación	--
Mod. 5: Investigación de la Práctica Docente.	Mod. 7: Investigación de la Práctica Docente.
Núcleo III: Mod.6: Problemática actual de la Didáctica	Núcleo I Mód. 3: Teoría y aplicación de la Didáctica en la enseñanza universitaria.
Mód. 7: Diseño y desarrollo curricular	Núcleo II Mód. 6: Curriculum y Práctica Docente Universitaria.
Mód. 8: Procesos Didácticos	--
Mód. 9: Problemática de la Evaluación	--
Núcleo IV: Mod. 10: Dinámica y comunicación Institucional	Núcleo II Mód. 5: Análisis de la dinámica y la comunicación institucional Núcleo III Mód. 8: Análisis sociológico de la educación universitaria
Mód. 11: Política y Legislación de la Educación Superior	Núcleo III Mód. 9: Política y Legislación Universitaria
Mód. 12: Planeamiento y Gestión Institucional	Núcleo III Mód. 10: Planeamiento y Gestión Institucional
Tutoría y Tareas de Investigación	--

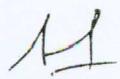

 Lic. Martha del C. Di Gennaro de Tivroli
 DECANA
 FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

El Comité Académico podrá contemplar equivalencias parciales para los solicitantes que hayan aprobado módulos de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria sin concluir la misma, de acuerdo a la reglamentación específica de la Maestría en Educación Superior.

ARTICULO 10º.- De acuerdo a lo estipulado por Res. Nº 1168 del Ministerio de Educación y las reglamentaciones internas de la Universidad Nacional de San Luis, Ord. Nº 54/91-CS, se definen como Responsables Académicos de la Maestría en Educación Superior: Un Director y un Comité Académico, Docentes Responsables de los distintos módulos y Directores de Tesis.

1- Del Director

La Maestría estará dirigida por un Director. El mismo deberá ser un profesor titular de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis, con antecedentes académicos relevantes vinculados con la temática de la carrera, con formación de Postgrado, de igual o mayor nivel trayectoria equivalente como docente o investigador y con antecedentes en gestión y formación educativa superior.


 Lic. LUCIA SOSA GAZARI
 SECRETARIA ACADEMICA
 FACULTAD CIENCIAS HUMANAS

CORRESPONDE ORDENANZA CD Nº:

001



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

Ejército de los Andes 950 1er. Piso
5700 - San Luis - Argentina
E-mail: scadm@unsl.edu.ar
Tel. (02652) 424027 Int 233
FAX: (02652) 420833
[Http://www.unsl.edu.ar](http://www.unsl.edu.ar)

13

Funciones:

- ❖ Dirigir la carrera en sus aspectos académicos.
- ❖ Organizar la puesta en marcha de la Carrera y realizar el seguimiento académico de la misma.
- ❖ Proponer la contratación de los docentes.
- ❖ Gestionar la infraestructura para el desarrollo de la Carrera.
- ❖ Arbitrar los medios para certificación de los módulos y otras instancias de evaluación.
- ❖ Generar reuniones de coordinación y evaluación.

Lic. María del C. Di Gennaro de Tiviroli
DECANA

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
Del Comité Académico:

El Comité Académico estará integrado por tres Profesores Titulares de la Facultad de Ciencias Humanas con antecedentes académicos relevantes, vinculados con la temática de la Carrera de Maestría con formación de Postgrado, de igual o mayor nivel o trayectorias equivalentes como profesionales, docentes o investigadores y con antecedentes en gestión y formación educativa superior. Integrarán además el Comité dos miembros externos a la Facultad de Ciencias Humanas de reconocido prestigio y trayectoria en Educación Superior.
El Comité Académico estará presidido por el Director de la Carrera.

Funciones:

- ❖ Decidir sobre la admisión de los alumnos.
- ❖ Efectuar la selección de los alumnos en caso de superar el cupo establecido por la Facultad.
- ❖ Certificar actividades realizadas por Docentes y Alumnos.
- ❖ Otorgar equivalencias.
- ❖ Evaluar los aspectos académicos y operativos de la implementación de ambas carreras.

ARTICULO 11º.- Las funciones y requisitos de los docentes de los Módulos y Directores de Pasantías, y Tesis de Maestrías son los siguientes:

Docentes Responsables de los Módulos:

Son los profesores encargados de la conducción y evaluación de los Módulos, Seminarios, Tutorías, etc.

Deberán acreditar ser profesores titulares y poseer antecedentes y trayectoria en la especialidad, título de postgrado de igual o mayor nivel o trayectorias equivalentes como docente o investigador.

CORRESPONDE ORDENANZA CD N°:

Lic. LUCIA SOSA GAZARI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS

001



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

Ejército de los Andes 950 1er. Piso
5700 - San Luis - Argentina
E-mail: seadm@unsl.edu.ar

Tel. (02652) 424027 Int 233
FAX: (02652) 420833
[Http://www.unsl.edu.ar](http://www.unsl.edu.ar)

14

Podrán ser profesores estables o invitados.

Se consideran profesores ESTABLES a los docentes de la Universidad Nacional de San Luis o provenientes de otras instituciones que cumplen funciones de dictado, seguimiento y evaluación de Módulos y participan en la dirección de pasantías y/o Tesis de Maestría.

Se consideran profesores INVITADOS a los docentes de la Universidad Nacional de San Luis o de otras instituciones que asumen eventualmente parte del dictado de una actividad académica (disertación, dictado de una clase, sin participar en la evaluación del módulo, etc.).

Los docentes estables deberán constituir al menos el 50% del cuerpo académico de las Carreras.

Docentes Colaboradores:

Son los docentes que colaboran en las instancias de ejecución y evaluación de los Módulos, Seminarios, Tutorías, etc.

Deberán pertenecer a la sede para asegurar la coordinación de los grupos de trabajo, atender consultas y orientar la realización de tareas y trabajos, y cumplimentar los mismos requisitos que los establecidos para los profesores responsables.

Directores de Pasantías:

Deberán cumplimentar los requisitos establecidos en las reglamentaciones vigentes específicas de la Carrera de Maestría en Educación superior.

Directores de Tesis de Maestría:

Deberán cumplimentar los requisitos establecidos en las reglamentaciones correspondientes de la Universidad Nacional de San Luis, Ord. N° 54/91-CS y específicas de la Carrera.

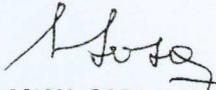
ARTICULO 12°.- Deróguese la Ord. N° 12/00-CD.

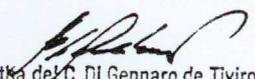
ARTICULO 13°.- Elévense las presentes actuaciones a Consejo Superior para su homologación y demás efectos.

ARTICULO 14°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA N°:
ZinKa

001


Lic. LUCIA SOSA GAZARI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS


Lic. Martha del C. Di Gennaro de Tivoli
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS